



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 187-2019-MDC.A.  
Castilla, 21 de marzo del 2019

**VISTO:**

El Oficio N° 01-2019-MDC.PPM-ENTCH. emitido por la Procuraduría Pública Municipal, sobre el Expediente 02778-2016-0-2001-JR-LA-04, seguido por **JORGE IMAN MARCELO** contra la Municipalidad Distrital de Castilla, sobre acción contenciosa administrativa, Informe N° 164-2019-MDC-GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N°003-2019-MDC-GAYF-SGRH, de fecha 08 de enero del 2019, el Sub Gerente de Recursos Humanos, hace de conocimiento al Gerente de Administración y Finanzas, sobre la sentencia emitida por el poder judicial, mediante la cual se debe emitir la resolución Administrativa, conforme a lo señalada en el Informe N°298-2018-MDC-GAJ de fecha 05 de diciembre del 2018, emitido por el procurador Publico Municipal;

Que, mediante el documento de Visto, la Abg. Carmen Rosa Niño Mendiola, Procuradora Pública Municipal informa que en el Expediente N° 02778-2016-0-2001-JR-LA-04, seguido por Jorge Imán Marcelo, contra la Municipalidad Distrital de Castilla, sobre acción contenciosa administrativa, se debe dar cumplimiento a lo ordenado por la Sala Laboral Transitoria expleando la resolución administrativa en la cual se incorpore en el libro de planillas de empleados contratados permanentes al señor Jorge Imán Marcelo, así como la suscripción del respectivo contrato; informa además que dicha sentencia tiene la calidad de cosa juzgada puesto que no fue apelada en su oportunidad por la gestión pasada, habiendo sido notificada el 30 de noviembre de 2018, adjunta: copia de la resolución 07 (Sentencia) del 16 de octubre del 2017, resolución 01 (auto cautelar) del 04 de enero del 2018 y resolución 11 (Sentencia de Vista) del 16 de noviembre del 2018; debiendo informar a la procuraduría a fin de dar cumplimiento a la sala correspondiente;

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305- Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar y artículo 4° de la Ley 27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, en el Art.° 04 del Decreto Supremo N° 017-93-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, señala que toda persona y autoridad está obligada a acatar y dar cumplimiento a las decisiones judiciales o de naturaleza administrativa emanadas de autoridad judicial competente, en sus propios términos, sin poder calificar su contenido o sus fundamentos, restringir sus efectos o interpretar sus alcances, bajo responsabilidad civil, penal o administrativa que se señala;

Que, ninguna autoridad, cualquiera sea su rango o denominación, fuera de la organización jerárquica del poder judicial, puede avocarse al conocimiento de causas pendientes ante el órgano jurisdiccional. No se puede dejar sin efecto resoluciones judiciales con autoridad de cosa juzgada, ni modificar su contenido, ni retardar su ejecución, ni cortar procedimiento en trámite;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento al mandato judicial, el despacho de Asesoría jurídica, a través del Informe N° 164-2019-MDC-GAJ es de la OPINIÓN: que se emita el Acto Resolutivo correspondiente en la cual se dé cumplimiento al mandato Judicial, sobre la contratación del Sr. **JORGE IMÁN MARCELO**, como trabajador contratado y su registro deberá efectuarse en la planilla de trabajadores contratados, por lo que se recomienda se emita el acto Resolutivo;

Que, con fecha 18 de marzo del 2019 la Gerencia Municipal autoriza la emisión del acto administrativo de acuerdo al informe legal;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA

# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 187-2019-MDC.A.

Castilla, 21 de marzo del 2019

Con los vistos de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica y Subgerencia de Recursos Humanos y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- DESE CUMPLIMIENTO** al mandato judicial contenido en la Resolución ONCE (11) de fecha 16 de noviembre del 2018, expedida por la Sala Laboral Transitoria de Piura, en favor del servidor municipal **JORGE IMAN MARCELO**.

**ARTICULO SEGUNDO.- PROCEDASE** a incorporar al servidor municipal señor **JORGE IMAN MARCELO**, en el libro de Planilla de Trabajadores Contratados de la Municipalidad Distrital de Castilla.

**ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente resolución.

**ARTICULO CUARTO.- DISPONER** la publicación de la presente resolución, y sus anexos, de ser el caso, en el portal Web de la Municipalidad Distrital de Castilla: <http://www.municastilla.gob.pe>.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLA  
PIURA  
  
Abog. José Elías Aguilar Silva  
ALCALDE

